

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE NÚM.: 2025-696842 **CLAVE:** 02-CA-2507-OM

TÍTULO: TALA DE ÁRBOLES EN LAS CARRETERAS A-372, A-384, A-389 Y A-2003 (VT)

LOCALIDAD: EL BOSQUE, ALGODONALES, SAN JOSÉ DEL VALLE Y JEREZ DE LA FRONTERA.

PROCEDIMIENTO: MENOR **TIPO:** OBRAS

VALOR ESTIMADO: 39.800,00 €

IMPORTE (IVA excluido): 39.800,86 €

IMPORTE (IVA incluido): 48.158,00 €

IMPORTE IVA (Tipo: 21,00 %): 8.358,00 €

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La memoria justificativa de fecha 24 de noviembre de 2025 fue realizada por el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.

En dicha memoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico Español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se especifica la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir con el contrato, así como la idoneidad de su objeto para satisfacerlas, justificando la elección del procedimiento menor como sistema de adjudicación del contrato, cumpliendo asimismo su contenido con los requisitos establecidos en la citada norma.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de noviembre de 2025, se ordenó el inicio de contratación de obras.

TERCERO.- El 26 de noviembre de 2025 se publica nuncio de licitación electrónica en el Perfil del Contratante de la Delegación Territorial de Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (referencia de publicación 2025-0001765974).

CUARTO.- El 2 de diciembre de 2025 a las 17:00, finalizó la presentación de ofertas a través del Sistema de información de relaciones electrónica en materia de contratación (SIREC-Portal del Licitación Electrónica).

Constándose que los licitadores que han realizado la presentación de ofertas en plazo son las siguientes:

LICITADOR	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA	NÚMERO DE REGISTRO
B41621038 – SEANTO, S.L.	28/11/2025	18:13	2025999013782590
B29722881 – GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.	02/12/2025	08:23	2025999013852787





QUINTO.- El 2 de diciembre de 2025 a las 17:19, el Servicio de Carreteras de la Delegación Territorial en Cádiz de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda realiza el Acto de Apertura único (SOBRE ÚNICO-Oferta y documentación requerida), de la comprobación y examen de la documentación de las 2 ofertas presentadas se constata lo siguiente:

Se comprueba que en la oferta presentada por el licitador “GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.”, no presenta el presupuesto desglosado en unidades y precios, de acuerdo con la clausula 19.1 de la Memoria justificativa.

El Servicio de Carreteras acuerda proponer al órgano de contratación el rechazo de la oferta presentada por el licitador GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.

Aplicando los parámetros establecidos en la Memoria Justificativa para determinar que una proposición pudiera ser considerada anormalmente baja “*Si existe una sola empresa, se considerará que incurre en una baja temeraria si el porcentaje de baja es igual o mayor a un 25 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (39.800,00 € *0,25 = 9.950,00 €)*”, el Servicio de Carreteras concluyó que la única oferta admitida no se considera incursa en presunción de anormalidad, pudiendo continuar en el procedimiento.

Seguidamente se procedió a la valoración de la oferta admitida no incursa en temeridad, resultando el siguiente cuadro:

Título: TALA DE ÁRBOLES EN LAS CARRETERAS A-372, A-384, A-389 Y A-2003 (VT)	
Expediente núm.: 2025-696842 Clave: 02-CA-2507-OM	
Empresa licitadora	Oferta Económica (IVA excluido)
Única	B41621038 – SEANTO, S.L.

SEXTO.- Con fecha 10 de diciembre de 2025, se realiza Propuesta de resolución de adjudicación a favor de la empresa SEANTO, S.L., por ser la única oferta económica admitida y no ser adjudicataria de otro contrato menor de obras con el mismo objeto.

Por todo lo anteriormente expuesto:

RESUELVO

PRIMERO. Excluir del procedimiento de licitación la oferta presentada por la empresa “GENAL INGENIERÍA Y PAISAJISMO, S.L.”, al no presentar junto a su oferta el presupuesto desglosado en unidad y precio.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato menor de obras:

EXPEDIENTE NÚM.: 2025-696842 **CLAVE:** 02-CA-2507-OM

TÍTULO: TALA DE ÁRBOLES EN LAS CARRETERAS A-372, A-384, A-389 Y A-2003 (VT)

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		11/12/2025 11:44:44	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY7kLEz0EMKWyVbWFUKvWLWfb5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



a la empresa SEANTO, S.L., con CIF núm. B41621038, por un importe de adjudicación de TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS EUROS CON DOS CÉNTIMOS, (34.300,02 euros) IVA EXCLUIDO, que con un IVA de SIETE MIL DOSCIENTOS TRES EUROS,(7.203,00 euros) hacen un total de CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS TRES EUROS CON DOS CÉNTIMOS, (41.503,02 euros) IVA INCLUIDO, que será abonado por la Junta de Andalucía, en la forma establecida en la memoria justificativa, con cargo a la partida presupuestaria:

1700032252 G/51A 68700/11 01 2013000220 MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CTRAS. PROV. CÁDIZ

Importe (IVA excluido): 34.300,02 euros

Importe IVA (Tipo: 21,00%): 7.203,00 euros

Importe total (IVA incluido): 41.503,02 euros

TERCERO.- El importe del contrato se abonará en un único pago, al terminar los trabajos objeto de este contrato, previa recepción de las obras a su terminación, y presentación de la factura correspondiente, desglosada por unidad y precio conforme a la oferta presentada.

CUARTO.- El plazo total de realización del contrato es de un (1) mes, efectuándose la comprobación del re-planteo en el plazo máximo de un mes desde la notificación de la adjudicación.

QUINTO.- La presente adjudicación implica la conformidad del contratista a realizar el objeto del contrato con sujeción expresa a las condiciones recogidas en la memoria justificativa que rige el presente contrato.

SEXTO.- El presente contrato no está sujeto a revisión de precios conforme a lo establecido en el artículo 103.2 de la LCSP.

SÉPTIMO.- La extinción del contrato se regirá conforme a lo establecido en la LCSP.

OCTAVO.- El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, y a satisfacción de la Administración, la totalidad de la prestación, de conformidad con lo establecido en la LCSP y en la memoria justificativa. En todo caso, su constatación exigirá por parte de la Administración un acto formal y positivo de recepción de acuerdo con lo establecido en la memoria justificativa.

NOVENO.- La aceptación del contrato implica la conformidad con la disposición adicional vigésima quinta de la LCSP, relativa a la “protección de datos de carácter personal”, cuando por la naturaleza del mismo, el contratista, o su personal tengan acceso a dichos datos.

DÉCIMO.- Disponer la publicación de dicha adjudicación en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía en la forma prevista e el artículo 63.4 de la LCSP.

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		11/12/2025 11:44:44	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY7kLEz0EMKWyVbWFUKvWLWfb5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, ante este mismo órgano, o interponer directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados en la misma forma conforme a lo indicado en el artículo 10.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con cumplimiento de los requisitos previstos en la citada Ley, sin perjuicio de que pueda ejercitarse cualquier otro recurso que estime procedente.

En Cádiz, a la fecha de la firma digital
La Consejera de Fomento, Articulación
del Territorio y Vivienda
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA nº 219, de 15 de noviembre de 2021)
La Delegada Territorial
Fdo.: María del Carmen Sánchez Barrera

MARIA DEL CARMEN SANCHEZ BARRERA		11/12/2025 11:44:44	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwY7kLEz0EMKwYVbWFUKvWLWfb5		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/